



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO  
Y AGENDA 2030

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE DERECHOS SOCIALES



# ESTADÍSTICA DE SERVICIOS SOCIALES DIRIGIDOS A PERSONAS MAYORES EN ESPAÑA

---

Informe metodológico 2025

# Índice

ÍNDICE .....	1
CONTACTO .....	2
PRESENTACIÓN ESTADÍSTICA .....	4
UNIDADES DE MEDIDA .....	10
PERIODO DE REFERENCIA .....	12
MANDATO INSTITUCIONAL .....	14
CONFIDENCIALIDAD .....	16
POLÍTICA DE DIFUSIÓN .....	18
FRECUENCIA DE DIFUSIÓN .....	20
FORMATOS DE DIFUSIÓN .....	22
ACCESIBILIDAD A LA DOCUMENTACIÓN .....	24
GESTIÓN DE CALIDAD .....	26
RELEVANCIA .....	28
ACURACIDAD GLOBAL .....	30
OPORTUNIDAD Y PUNTUALIDAD .....	32
COMPARABILIDAD .....	34
COHERENCIA .....	36
COSTES Y CARGA .....	38
REVISIÓN DE DATOS .....	40
TRATAMIENTO ESTADÍSTICO .....	42
OBSERVACIONES .....	44

# 1

## Contacto



## **1.1. Organización de contacto**

Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso)

## **1.2. Unidad de contacto**

Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación

## **1.5. Dirección postal de contacto**

Avda. de la Ilustración, s/n.  
28029 Madrid

## **1.6. Dirección de correo electrónico de contacto**

Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación. Imserso  
[sg.planificacion@imserso.es](mailto:sg.planificacion@imserso.es)

## **1.7. Teléfono de contacto**

Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación. Imserso  
91 703 36 07/48



# 2

## Presentación estadística



## 2.1. Descripción de los datos

La Estadística de los Servicios Sociales dirigidos a personas mayores en España es una operación periódica de carácter anual cuyo objetivo es proporcionar información sobre los servicios sociales destinados a las personas de 65 y más años de edad.

Se trata de estudiar la evolución de los servicios sociales, tanto de financiación pública como privada, obteniendo, asimismo, información desagregada por sexo, tramos de edad y comunidad autónoma de las personas usuarias de los mismos.

## 2.2. Sistemas de clasificación

Lista de Comunidades Autónomas, Diputaciones Forales y Ciudades Autónomas.

## 2.3. Cobertura por sectores

La estadística investiga exhaustivamente los tipos de servicios sociales (teleasistencia, servicio de ayuda a domicilio, hogares para personas mayores, centros de día y servicios de atención residencial) y personas usuarias de los mismos de 65 y más años.

## 2.4. Conceptos y definiciones estadísticos

- **Población ≥65 años.**

Cifras oficiales de población de 65 y más años del Padrón Municipal publicadas por el INE a 1 de enero, del año siguiente al de referencia de los datos de la Estadística de Servicios sociales dirigidos a Personas Mayores.

- **Sexo**

El sexo se refiere al sexo biológico de la persona. Según la OMS, el "sexo" hace referencia a las características biológicas y fisiológicas que definen a hombres y mujeres, mientras que el "género" se refiere a los roles, conductas, actividades y atributos construidos socialmente que una cultura determinada considera apropiados para hombres y mujeres. De acuerdo con esta descripción, la OMS considera que "hombre" y "mujer" son categorías de sexo, mientras que "masculino" y "femenino" son categorías de género.

- **Edad**

La edad en años cumplidos se refiere al número de aniversarios del nacimiento transcurridos en la fecha de referencia, es decir, a la edad en el último cumpleaños.

- **Servicio de Teleasistencia**

Es un servicio que tiene por objeto facilitar la permanencia en el domicilio a las personas que se hallen en situación de necesidad social. Ofrece de forma permanente una serie de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida cotidiana, potenciar la autonomía, favorecer su permanencia en el entorno familiar, así como detectar, prevenir y, en su caso, intervenir ante posibles situaciones de riesgo. Para ello pone a disposición de las personas usuarias terminales telefónicos conectados a una central receptora de avisos, de manera que, cuando la persona usuaria sufra un incidente, como por ejemplo



una caída, bastará con que pulse el botón de su terminal para que, desde la central se pongan en contacto con ella y puedan auxiliarla. El artículo 22 de la Ley para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia establece que el servicio de Teleasistencia facilita asistencia a los beneficiarios mediante el uso de tecnologías de la comunicación y de la información, con apoyo de los medios personales necesarios, en respuesta inmediata ante situaciones de emergencia, o de inseguridad, soledad y aislamiento. Puede ser un servicio independiente o complementario al de ayuda a domicilio. Además, este servicio se prestará a las personas que no reciban servicios de atención residencial y así lo establezca su Programa Individual de Atención.

- **Índice de cobertura de teleasistencia**

Es el número de personas usuarias por cada cien personas de 65 y más años ( $IC=[\text{personas usuarias}/\text{población de } \geq 65 \text{ años}]*100$ ).

- **Aparatos (teleasistencia)**

Es el número de terminales conectados a la línea telefónica que permite la comunicación de las personas mayores con el centro de atención de llamadas.

- **Aportación económica de la persona usuaria de teleasistencia**

Es la media aritmética de la cantidad que abona el usuario por el servicio al año. Varía en función de la capacidad económica de la persona usuaria situándose en un intervalo en el que es 0 euros es el mínimo y el máximo, el precio del servicio.

- **Servicio de Ayuda a Domicilio**

Es un conjunto de atenciones y cuidados de carácter personal, psicosocial, educativo, técnico y doméstico, que pueden tener un carácter preventivo, asistencial/rehabilitador, destinados a familias y personas (en este caso, personas mayores) con dificultades para procurarse su bienestar físico, social y psicológico, proporcionándoles la posibilidad de continuar en su entorno habitual.

El artículo 23 de la Ley para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia establece: “El servicio de ayuda a domicilio lo constituye el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en el domicilio de las personas en situación de dependencia con el fin de atender sus necesidades de la vida diaria, prestadas por entidades o empresas, acreditadas para esta función:

- a. Servicios relacionados con la atención de las necesidades domésticas o del hogar: limpieza, lavado, cocina u otros.
- b. Servicios relacionados con la atención personal, en la realización de las actividades de la vida diaria”.

- **Índice de cobertura del servicio de ayuda a domicilio**

Es el número de personas usuarias por cada cien personas de 65 y más años ( $IC=[\text{personas usuarias}/\text{población de } \geq 65 \text{ años}]*100$ ).

- **Tiempo empleado en cuidados**

Es el porcentaje de atención domiciliaria dedicado a prestar asistencia en las actividades básicas de la vida diaria (para vestirse, comer, en el baño, el aseo, etc.).



• **Tiempo empleado en actividades domésticas**

Es el porcentaje de atención domiciliaria dedicado a prestar asistencia en tareas relacionadas con el cuidado de la casa (limpieza de la casa, preparación de alimentos).

• **Tiempo empleado en otras tareas**

Es el porcentaje de atención domiciliaria dedicado a prestar asistencia domiciliaria a la persona mayor en tareas que no se incluyan en cuidados personales o de la casa (acompañamiento, gestiones bancarias, etc.).

• **Precio público del servicio de ayuda a domicilio**

Es el precio de una hora de servicio publicado en un boletín oficial.

• **Aportación económica de la persona usuaria del servicio de ayuda a domicilio**

Es la media aritmética de la cantidad que abona el usuario por una hora de servicio. Varía en función de la capacidad económica de la persona usuaria situándose en un intervalo en el que 0 euros es el mínimo y el precio del servicio el máximo.

• **Otros servicios SAD**

Se incluyen en esta categoría los siguientes servicios y prestaciones económicas:

1. Servicios de comidas a domicilio. Distribución de raciones alimenticias en el domicilio de la persona mayor.
2. Servicios de lavandería a domicilio. Servicio encargado de recoger, lavar, planchar y entregar en el domicilio de los mayores tanto la ropa de hogar como la personal.
3. Programas de apoyo familiar y a la dependencia. Conjunto de servicios destinados a proporcionar información, asesoramiento y asistencia a las familias de una persona en situación de dependencia. Se incluyen en esta categoría los programas de respiro familiar.
4. Prestación económica para adecuación de la vivienda. Prestación económica destinada a la reforma de la vivienda con el fin de eliminar las barreras arquitectónicas.
5. Prestación económica para ayudas técnicas a la autonomía personal. Prestación económica destinada para la adquisición de ayudas técnicas o dispositivos para la eliminación de barreras arquitectónicas y de la comunicación.

• **Centros de Mayores**

Son centros donde se ofrecen programas de envejecimiento activo, prevención de la dependencia, ocio y tiempo libre, así como servicios básicos de atención; y, además, pueden disponer de transporte adaptado necesario para trasladar al centro a las personas atendidas.

• **Índice de cobertura de centros de mayores**

Es el número de personas asociadas por cada cien personas de 65 y más años ( $IC=[\text{personas asociadas}/\text{población de } \geq 65 \text{ años}]*100$ ).

• **Centros de Día**

Son centros donde se ofrece atención psicosocial a los mayores en situación de dependencia, a jornada completa o parcial. De acuerdo con el artículo 24.1 de la Ley para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, ofrece una atención integral durante el periodo diurno a las personas en situación de dependencia, con el objetivo de mejorar o mantener el mejor



nivel posible de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores. En particular, cubre, desde un enfoque biopsicosocial, las necesidades de asesoramiento, prevención, rehabilitación, orientación para la promoción de la autonomía, habilitación o atención asistencial y personal.

**• Índice de cobertura de centros de día**

Es el número de plazas en centros de día por cada cien personas de 65 y más años ( $IC = [plazas/población de \geq 65 \text{ años}] * 100$ ).

**• Precio público de centro de día**

Es el precio mensual de una plaza en centro de día publicado en un boletín oficial.

**• Aportación económica de la persona usuaria en centro de día**

Es la media aritmética de la cantidad mensual que abona el usuario por una plaza en centro de día. Varía en función de la capacidad económica de la persona usuaria situándose en un intervalo en el que 0 euros es el mínimo y el precio del servicio el máximo.

**• Centros Residenciales**

Son centros de al menos dieciséis plazas que ofrecen desde una perspectiva integral alojamiento, temporal o permanente, a personas mayores, estén o no personas en situación de dependencia.

**• Índice de cobertura de centros residenciales**

Es el número de plazas en centros de día por cada cien personas de 65 y más años ( $IC = [plazas/población de \geq 65 \text{ años}] * 100$ ).

**• Precio público de centros residenciales**

Es el precio mensual de una plaza residencial publicado en un boletín oficial.

**• Aportación económica de la persona usuaria en residenciales**

Es la media aritmética de la cantidad mensual que abona el usuario por una plaza en residencial. Varía en función de la capacidad económica de la persona usuaria situándose en un intervalo en el que 0 euros es el mínimo y el precio del servicio el máximo.

**• Viviendas para Mayores**

Son servicios residenciales con quince plazas o menos, destinados a personas de 65 y más años con cierto grado de autonomía y que ofrecen apoyos a sus usuarios. En algunas comunidades autónomas la capacidad de las viviendas se extiende hasta veinte plazas. Incluye servicios con denominaciones diferentes en los distintos territorios: viviendas, apartamentos y pisos tutelados, viviendas comunitarias, alojamientos polivalentes, etc.

**• Índice de cobertura de viviendas para mayores**

Es el número de plazas en viviendas para mayores por cada cien personas de 65 y más años ( $IC = [plazas/población de \geq 65 \text{ años}] * 100$ ).

**• Centros de titularidad pública**

Son centros cuyo titular es una administración pública. Incluye administración general del estado, autonómica y local.



- **Centros de titularidad privada**

Son centros cuyo titular es una entidad privada, con independencia de que ésta sea con o sin ánimo de lucro.

- **Plazas de financiación pública**

Son plazas sufragadas por una administración pública, con independencia de que su titular sea una entidad pública o privada.

- **Plazas de financiación privada**

Son plazas de titularidad privada que son sufragadas por una entidad privada, con o sin ánimo de lucro.

## 2.5. Unidad estadística

Las unidades estadísticas son las personas usuarias, centros, plazas e importe de los servicios sociales.

## 2.6. Población estadística

El ámbito poblacional de estudio es el conjunto de centros, plazas y personas de 65 y más años residentes en España.

## 2.7. Ámbito geográfico

Desde el punto de vista geográfico, la estadística cubre el territorio nacional.

Se facilitan datos nacionales, autonómicos incluyendo diputaciones forales, así como Ceuta y Melilla.

## 2.8. Cobertura temporal

La estadística se lleva a cabo con carácter anual.

## 2.9. Período base

Esta estadística se lleva realizando desde el año 2000, disponiendo de datos de referencia desde el año 2001, si bien los datos han ido evolucionando en calidad y cantidad hasta llegar a publicarse.

Los datos anuales hasta el 2009 inclusive, se alojaron en la plataforma llamada “Portal de Mayores” cuyo diseño, mantenimiento y responsabilidad competía a un equipo dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y del Imserso, firmado por convenio.

A partir del 2015 existen resultados disponibles en la web del Imserso.



# 3

## Unidades de medida



## 3.1. Unidad de medida

Los datos publicados se presentan en valores absolutos y se miden en miles (personas usuarias y servicios sociales).

También se publican datos en porcentajes, precios e índices.



# 4

## Periodo de referencia



## 4.1. Período de referencia

El periodo de referencia de los datos obtenidos es anual, tomando como fecha de referencia de los datos el 31 de diciembre de cada año.



# 5

## Mandato institucional



## 5.1. Actos jurídicos y otros acuerdos

La recogida, tratamiento y difusión de los datos de las operaciones estadísticas para fines estatales se rige por lo establecido en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (LFEP), y en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 4/1990, de 29 de junio. En la LFEP se establece que el Plan Estadístico Nacional es el principal instrumento ordenador de la actividad estadística de la Administración del Estado y establece en el artículo 45:

1. Las disposiciones de la presente Ley se aplicarán también respecto de las estadísticas cuya realización resulte exigida por disposiciones de la Comunidad Europea, si no se establecen en las mismas, procedimientos o exigencias que pudieran contradecirla.
2. Las estadísticas cuya realización resulte obligatoria por exigencia de la normativa comunitaria europea quedarán incluidas automáticamente en el Plan Estadístico Nacional a que alude el artículo 8 de la presente Ley.

Anualmente se facilitan datos de la Estadística de Servicios Sociales dirigidos a Personas Mayores en España tanto a Eurostat como a OCDE.

## 5.2. Intercambio de datos

El intercambio de datos entre el Imserso y los restantes servicios estadísticos del Estado (departamentos ministeriales, organismos autónomos y entidades públicas de la Administración del Estado), así como entre estos y los servicios estadísticos de las comunidades autónomas para el desarrollo de las estadísticas a ellos encomendadas se regulan en la LFEP. La LFEP establece, también, los mecanismos de coordinación estadística entre administraciones, así como la celebración de acuerdos de cooperación cuando ello se considere oportuno



# 6

## Confidencialidad



## 6.1. Política de confidencialidad

La Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública obliga a los servicios estadísticos a no difundir en ningún caso los datos personales cualquiera que sea su origen. Se entiende que son datos personales los referentes a personas físicas o jurídicas que o bien permitan la identificación inmediata de los interesados, o bien conduzcan por su estructura, contenido o grado de desagregación a la identificación indirecta de los mismos. Por otra parte, el Reglamento (CE) nº 223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2009, relativo a la estadística europea establece la necesidad de establecer principios y orientaciones comunes que garanticen la confidencialidad de los datos utilizados para elaborar estadísticas europeas y el acceso a esos datos confidenciales, habida cuenta del progreso técnico y de las necesidades de los usuarios en una sociedad democrática.

## 6.2. Tratamiento de datos confidenciales

El Imserso adopta las medidas lógicas, físicas y administrativas necesarias para que la protección de los datos confidenciales sea efectiva, desde la recogida de datos hasta su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/00679 del Parlamento Europeo y del Consejo, la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y normas que la desarrollen, modifiquen o sustituyan.

Los procedimientos de archivado, transmisión de datos y ficheros, así como, el uso de estos queda restringido al personal de área junto al de la comunidad autónoma, diputación foral o ciudad autónoma.

Los datos agregados cumplen las restricciones de confidencialidad.



# 7

## Política de difusión



## 7.1. Calendario de difusión

La publicación de datos se realiza en el segundo semestre de cada año ( $a+1$ ), al año de referencia (a).

## 7.2. Acceso al calendario de difusión

No existe publicado un calendario de publicación de la estadística.

## 7.3. Acceso al usuario

Los datos se difunden de forma simultánea a todas las partes interesadas. Al mismo tiempo los datos se difunden y publican en la web del Imserso: [www.imserso.es](http://www.imserso.es)



# 8

## Frecuencia de difusión



## 8.1. Frecuencia de la difusión

La estadística tiene una periodicidad de difusión anual.



# 9

## Formatos de difusión



## 9.1. Comunicados

Los resultados de la estadística se difunden en un informe que puede consultarse en el apartado “Estadísticas” de la web del Imserso: [www.imserso.es](http://www.imserso.es) y a través de los perfiles institucionales en las redes sociales Facebook (@EspacioMayores) y Twitter (@EspacioMayores) del Imserso

## 9.2. Publicaciones

Todos los documentos relevantes relacionados con la Estadística de Servicios Sociales dirigidos a Personas Mayores en España y publicaciones anteriores se publican en el apartado “Estadísticas” de la web del Imserso: [www.imserso.es](http://www.imserso.es)

## 9.3. Bases de datos on line

El Imserso almacena y difunde en la web toda la información estadística. Los datos están disponibles para su descarga en la página web del Imserso: [www.imserso.es](http://www.imserso.es)

## 9.4. Acceso a microdatos

No se dispone de ficheros de microdatos a disposición de los usuarios.

## 9.5. Otros

Existe la posibilidad de solicitar información a la Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación del Imserso, a través del correo electrónico:  
[sg.planificacion@imserso.es](mailto:sg.planificacion@imserso.es)



# 10

## Accesibilidad a la documentación



## 10.1. Documentación sobre metodología

Al contar con toda la información en la Herramienta de Automatización de Datos de Servicios Sociales (HADASS), la metodología de recogida de datos empleada es la obtención mediante enumeración completa de los datos administrativos originales.

## 10.2. Documentación sobre calidad

Los apartados 11 al 16 de este documento recopilan la información sobre calidad orientada a los usuarios para esta operación.



# 11

## Gestión de calidad



## 11.1. Garantía de calidad

La calidad de la información procedente de registros administrativos está avalada por la gestión de los propios registros.

Además, en la Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación se realiza un proceso para revisar la calidad de los datos aportados.

## 11.2. Evaluación de calidad

El uso de fuentes administrativas para la obtención de los datos disminuye el coste de la operación estadística sin repercutir en la acuracidad de los mismos. Además, para asegurar dicha acuracidad, los datos pasan por controles de validación y coherencia entre las variables utilizadas, para lograr que la precisión y fiabilidad de los datos finales sea muy alta.



# 12

## Relevancia



## 12.1. Necesidades del usuario

Se considera que los principales usuarios de esta estadística son:

- Ministerios y otros organismos públicos (como el INE).
- Investigadores y universidades /departamentos de demografía, sociología, estadística, epidemiología).
- Administraciones territoriales (comunidades autónomas, ayuntamientos...).
- Empresas e instituciones sin fines de lucro (sobre todo, aquéllas que desarrollan su labor en el ámbito social).
- Particulares.

Los usuarios mencionados, utilizan esta información básicamente, para estudios sociodemográficos, estudios sociológicos, estudios epidemiológicos y políticas de toma de decisiones en base a la información disponible.

También se envía anualmente información a Eurostat, OCDE y OMS.

## 12.2. Satisfacción del usuario

El Imserso no ha realizado encuestas de satisfacción de usuarios para la Estadística de Servicios Sociales dirigidos a Personas mayores en España. Las necesidades específicas de los usuarios de la estadística están supeditados a los datos disponibles en las fuentes administrativas.



# 13

## Acuracidad global



## 13.1. Acuracidad global

Esta estadística es exhaustiva por lo que no se dan errores de muestreo. Se realiza la explotación estadística a partir de la información facilitada por las comunidades autónomas, ciudades autónomas y diputaciones forales de sus registros administrativos.

La cobertura es completa. Respecto a los errores ajenos al muestreo se realizan los estudios y controles necesarios para evaluarlos y limitar su magnitud.

## 13.2. Errores de muestreo

Este concepto no es aplicable.

## 13.3. Errores ajenos al muestreo

Durante el procesamiento de la información se detectan y limitan en la medida de lo posible los errores ajenos al muestreo (falta de respuesta parcial, errores de cumplimentación, etc.) contactando, si es necesario, con las fuentes administrativas (comunidades autónomas, diputaciones forales y ciudades autónomas) dónde se gestionan los datos.



# 14

## Oportunidad y puntualidad



## 14.1. Oportunidad

Los resultados de la estadística se difunden entre los 6 y 12 meses de la finalización del período de recogida de la información.

## 14.2. Puntualidad

La difusión de los resultados se realiza en el segundo semestre de cada año ( $a+1$ ), al año de referencia ( $a$ ).



# 15

## Comparabilidad



## 15.1. Comparabilidad geográfica

La disponibilidad de una metodología, una fuente registral de información y un procesamiento comunes en todo el ámbito geográfico, garantiza la comparabilidad de los resultados entre las diferentes comunidades autónomas.

La comparabilidad con el resto de los países de la Unión Europea se realiza a través de los datos que anualmente se facilitan a Eurostat, OCDE y OMS.

## 15.2. Comparabilidad temporal

Se pueden realizar comparaciones temporales desde el año base de referencia 2015.



# 16

## Coherencia



## 16.1. Coherencia - cruce de sectores

La Estadística de Servicios Sociales dirigidos a Personas Mayores en España recoge la información de fuentes administrativas (comunidades autónomas, diputaciones forales y ciudades autónomas), las cuales, se consideran coherentes, en líneas generales, con los criterios aplicados por el Imserso, aunque difieren como consecuencia de su distinta naturaleza y de la metodología aplicada en cada caso.

## 16.2. Coherencia – interna

La coherencia interna en la Estadística de Servicios Sociales dirigidos a Personas Mayores en España es consecuencia de la aplicación de un análisis detallado de las posibles inconsistencias existentes entre sus distintas variables.



# 17

## Costes y carga



## 17.1. Costes y carga

La estimación del crédito presupuestario necesario para financiar esta operación prevista en el programa anual 2021, 2022 y 2023 es de 55,434 miles de euros.

“Los Servicios Sociales dirigidos a Personas Mayores en España” es un modelo de utilización de fuentes administrativas de bajo coste que emplea métodos eficientes y proporciona cifras anuales sobre un aspecto que es objeto de políticas sociales.



# 18

## Revisión de datos



## 18.1. Revisión de datos – Política

Los datos difundidos de esta estadística tienen carácter de definitivos, tan solo se procede a realizar revisiones extraordinarias en el caso de encontrar un error en estadísticas ya publicadas.

## 18.2. Revisión de datos – Práctica

Teniendo en cuenta la política de difusión de esta estadística, no procede la revisión de sus datos en la práctica, puesto que no existe avance ni resultados provisionales



# 19

## Tratamiento estadístico



## 19.1. Datos de origen

Los datos de origen de esta estadística tienen carácter administrativo y se obtienen a partir de la información registrada y gestionada en cada comunidad autónoma, diputación foral o ciudad autónoma.

## 19.2 Frecuencia de la recogida de datos

La obtención de los datos tiene periodicidad anual.

## 19.3. Recogida de datos

La información necesaria para la elaboración de esta estadística se realiza a través del diseño de registro, dispuesto en fichas, que es facilitado por la Herramienta HADASS (Herramienta de Automatización de Datos de Servicios Sociales). Cada comunidad autónoma, diputación foral o ciudad autónoma vuelca la información referente a personas usuarias y servicios sociales en una ficha informática única.

El fichero resultante no contiene datos de identificación de las personas.

## 19.4. Validación de datos

Una vez recibida la información, se lleva a cabo un análisis de calidad de los datos para de detectar posibles inconsistencias. Así mismo, se lleva a cabo un control de valores válidos de las distintas variables objeto de estudio.

## 19.5. Compilación de datos

Una vez comprobada la validez de las fichas, se transforma la edad a grupos de edad, se distribuyen por sexo las personas usuarias de servicios sociales y se agrupa la información de cada tipo de servicio social.

En una fase posterior se detectan y corrigen automáticamente las inconsistencias entre variables. Finalizada la depuración, se obtienen variables derivadas y las tablas de resultados.

La última fase antes de la difusión de los resultados consiste en analizar la información agregada y corregir potenciales errores o inconsistencias no detectados en las fases anteriores.

## 19.6. Ajuste

La información que se procesa procede de registros administrativo, no siendo necesario realizar ningún tipo de ajuste.



20

## Observaciones



## 20.1. Observaciones

Sin observaciones.



